

EDICTO



JUZGADO CUARTO
DE PRIMERA INSTANCIA
VERACRUZ, VER

EN LA HEROICA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ, VERACRUZ, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- SE HACE SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **1015/2017-IV** DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA DE **ELIO SANCHEZ RAMON**, CON FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE DECLARO PROCEDENTE, EN LA QUE FUE CONFIRMANDO EL CARGO DE REPRESENTANTE A FAVOR DE ADELFA PRIETO CANO, PUBLICACION QUE SE EFECTUA A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE ORGANO DE JUSTICIA **ELIO SANCHEZ RAMON**, LO ANTERIOR, ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE PRESUNCION DE VIDA, PREVISTO POR EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY PARA LA DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ORDENANDOSE SU PUBLICACION **POR UNA SOLA OCASIÓN**, EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, EN LA PAGINA ELECTRONICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN LA COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA, ASI COMO EN LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS, LA QUE DEBERÁ REALIZARSE SIN COSTO ALGUNO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA LEY NUMERO 236 PARA LA DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

A T E N T A M E N T E.

VERACRUZ, VERACRUZ, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

LIC. IRMA ABURTO LARA.

**SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE VERACRUZ.**

